

LA VIDA EREMÍTICA EN MURCIA. LOS HERMANOS DE LA LUZ

Ambrosio Camps Sáez

*Luce en el yermo, en el desierto Apolo Pablo que él solo ilustra las quietudes:
solo Sol vivir quiere, y no tan solo, que allí no le acompañen mil virtudes; y
en el socorro del alma, un cuervo le da pan, palio una palma¹.*

Desde un cangilón de esta hermosa y antigua noria, pretendo escribir unas breves notas sobre la historia de los ermitaños del Monasterio Virgen de la Luz de Murcia, Los Hermanos de la Luz; dejar memoria a las generaciones actuales y futuras de la existencia de tales ermitaños tan queridos en los pueblos y en la huerta murciana, así como de algunos acontecimientos importantes ocurridos en su tiempo. Por tanto, este artículo en modo alguno pretende abarcar toda su historia.

Cualquiera que deseoso de la perfección por medio de la vida solitaria y el ejercicio Santo de la contemplación, tomare el hábito de ermitaño de nuestra Señora de la Luz, debe tener entendido que emprende una vida dedicada a Dios y al menosprecio del mundo, y que se abraza con la cruz de Jesucristo, empleándose en la mortificación de sus afectos y pasiones, para que, purificado su corazón de todo impedimento, pueda estar dispuesto y volar ligero a la perfectísima unión con su Criador².

La palabra *monje* procede del griego y significa solo. Todo hombre experimenta a lo largo de su vida el deseo de estar solo. En todas las épocas de la historia el hombre ha tenido y tiene el deseo de entregarse a la reflexión, meditación y silencio. Por tanto, han existido y existen eremitas y monjes. En el extremo Oriente hay hombres de vida solitaria y retirada del mundo; en el mundo islámico, en la India, Juan el Bautista y el mismo Jesús se retiraron durante un tiempo al desierto.

El mundo cristiano, desde sus comienzos, no se ha visto privado de este tipo de hombres de vida eremítica. La cuna de este movimiento espiritual fue Egipto. Durante el siglo III d. C. aparecen San Antonio Abad, San Pablo Ermitaño, San Pacomio. Sobre el año 300 hay presencia de vida eremítica en España. En el Concilio de Ilíberis se reseña la presencia de ascetas en el seno de la comunidad cristiana.

¹ Madrigal en el 1º Eremitorio dedicado a San Pablo Ermitaño en el Monasterio de San Ginés de la Jara, Cartagena

² Disposición primera de las Constituciones de los Ermitaños Hermanos de la Luz.

Inicio de la vida eremítica en Murcia

Desde el s. XV queda reflejada en varios documentos la existencia de vida eremítica en Murcia, concretamente en la sierra de Santa Catalina, en el llamado Desierto del Sordo; en el paraje del Salé, o en su zona perimétrica, como puede ser los Teatinos y el Cabezo del Espíritu Santo.

El documento más antiguo que recoge este tipo de sentir el cristianismo es la autorización dada por el Ayuntamiento de Murcia de fecha 19 de febrero de 1429, donde se le concede agua de la fuente del Hondoyuelo al ermitaño Pedro Busquete³. Más tarde, el 28 de junio de 1505, el Ayuntamiento capitalino le concede también el uso del agua de la misma fuente junto a 3 tahúllas al ermitaño Fajardo⁴. En 1535, con la aprobación de Carlos I, la ciudad de Murcia otorga la propiedad de una fuente y árboles en el paraje Vall-Hondillo a los ermitaños de la Orden de San Pablo Pedro Celaya y fray Pedro de Antequera, para que usasen unas celdas y oratorio con la finalidad de celebrar el culto divino⁵.

En su *España Mariana*, cuarta parte, al hablar de los santuarios de la sierra murciana, don Javier Fuentes y Ponte (1883) nos dice que sobre el siglo octavo se retiró a la Sierra de la Fuensanta un asceta llamado Higinio, procedente de San Ginés de la Jara; dato que se debe acoger con reservas, ya que no se ha encontrado documentación al respecto. Según este autor, sobre los años 1691 a 1693 aparece un ermitaño llamado Miguel de la Soledad. En torno a él se agregaron varios ermitaños, como Pedro de la Santísima Trinidad, clérigo de órdenes menores, morador en el Espíritu Santo, en lo alto del risco de la cueva de la hiedra, dedicada a San Pedro Apóstol; Pascual del Espíritu Santo edificó una ermita próxima a la de aquel consagrándola a Santa Bárbara; Agustín de Jesús y María construyó una ermita en lo que es hoy el atrio del actual eremitorio de la Luz; Ignacio de San Miguel; el hermano Pedro de la Purísima que junto a Ignacio de San Miguel vivía en San Antonio el Pobre; y Diego Pecador, que construyó una ermita dedicada al Santísimo Cristo, en el camino que bajaba del desierto al monasterio de Santa Catalina⁶.

Todo este paraje era conocido como las ermitas; en la actualidad solo se conserva la muy conocida cueva de la Hiedra y la ermita de Diego Pecador compuesta por dos estancias. Herederos de este modo de vivir la fe son los Hermanos de la Luz. En la iglesia de la Fuensanta se puede apreciar un cuadro de las citadas ermitas en torno a la Fuensanta y al Vall-Hondillo.

D. Pedro Díaz Cassou (1895), en su obra *Serie de Obispos de Cartagena*, comenta que en 1690 el obispo don Antonio de Medina Cachón y Ponce de León, (1685-1694),

³ Archivo Municipal de Murcia, *Acta capitular*, f. 55-56, en adelante A.M.M.

⁴ A.M.M. *Acta Capitular*, 28 de junio de 1505, f.7 rtº.

⁵ *Ibíd. Cartulario Real*, años 1523-1535, f. 94 rtº y vtº.

⁶ Cf. J. FUENTES Y PONTE, *España Mariana, Provincia de Murcia*, Imprenta Mariana a c. de F Carruéz, Lérida 1883, pp. 73-75.

aprovechando tal espíritu eremítico, cree necesario concentrar a los eremitos dispersos en un cenobio común, ya que residía cada uno en su eremitorio⁷.



Figura 1. Cuadro representando la vida eremítica. Sito en la Iglesia de la Fuensanta. Fuente: Ambrosio Camps Sáez.

Situado a unos 200 metros de la altura del Valle del Hondillo, lindando por Levante con la Rambla del Sordo, la única entrada abierta que le daba acceso directo en la antigüedad. Por Poniente, con la Rambla de Santa Catalina, al sur por las pendientes de la sierra y al norte por el Verdolay, se encuentra el Ermitorio de Nuestra Señora de la Luz.

El único ermitaño de quien se ha podido encontrar documentación fehaciente es Pedro de la Trinidad y la Concepción, morador en la *cueva de la hiedra*; él es la piedra base donde se fundamenta y cobra cuerpo la congregación de los Hermanos de la Luz. De los distintos memoriales que presenta al Ayuntamiento capitalino se desprende que era hombre culto, con visión de futuro, clérigo de Órdenes Menores y consciente de que, al no pertenecer a ninguna orden religiosa, no poseen los medios oportunos, ni la infraestructura necesaria para poder perdurar: están ocupando un terreno que no les pertenece, y por tanto, cualquier percance político, social o económico, etc. les puede causar su desaparición.

⁷ P. DÍAZ CASSOU, *Serie de Obispos de Cartagena*. Edi. Instituto Municipal de Cultura de Murcia, Imprenta Jiménez Godoy, Murcia, p. 151. Reproducción facsímil de la edición realizada en la imprenta tipográfica de Fortanet, Madrid 1895.



Figura 2. Vistas desde el exterior e interior de la cueva de la hiedra. Fuente: Ambrosio Camps Sáez.



Figura 3. Vistas desde el exterior e interior de la cueva de la hiedra. Fuente: Ambrosio Camps Sáez.

Su primer memorial está dirigido al Ayuntamiento de Murcia en 1698; en él pide licencia para edificar un Oratorio en la sierra y sitio que llaman del Sordo, con la finalidad de fabricar un Oratorio donde se pueda celebrar el santo sacrificio de la misa.

Ermitaños de Santa Catalina del Monte. Licencia para un Oratorio.

Al Memorial de Pedro de Trinidad y Concepción, ermitaño en el que pide licencia para poder edificar un Oratorio donde se pueda celebrar el Santo Sacrificio de la Misa, en la sierra y sitio que llaman del Sordo y autorización. La Ciudad, habiéndole oído, concedió la gracia que pide el dicho Pedro Trinidad⁸.

⁸ A.M.M. *Acta Capitular*, 13 de septiembre de 1698, f. 95 rt^o y vt^o.

Continúa este ermitaño en su actividad, y en fecha 28 de julio de 1699 dirige otro memorial al Concejo de Murcia, en el cual pone de manifiesto que, socorrido en su pobreza por los vecinos de Aljezares, tiene en su poder entre 900 y 1000 reales vellón, y con ellos pretende abrir un camino para que puedan subir el material necesario para construir tal oratorio; pide también para él y sus sucesores el uso de unas tres cañadas, que el Ayuntamiento sea su protector y patrón. Lo cual supone un respaldo legal. A su vez busca ante la autoridad eclesiástica el reconocimiento, supeditándose a ella para que estudie su petición y se informe sobre los deseos cristianos que les conducen a la práctica de esta vida religiosa, para que, después de estudiarla, otorgue su licencia el gobernador de la mitra y sus sucesores⁹.

Dicho memorial es atendido por el Ayuntamiento de Murcia, quedando reflejado del siguiente modo:

Patronato de los ermitaños del Desierto del Sordo y gracia en esas tierras.

Viose un Memorial de Pedro de Trinidad y Concepción, clérigo de menores ordenes, ermitaño solitario en el desierto del Sordo de esta jurisdicción, y los hermanos moradores de este desierto; en el que pide se le conceda el uso de unas cañadas que hay en él, la una a modo de placeta entre las celdas donde viven, y las dos inmediatas al sitio de la ermita que tendrán unas cuatro tahúllas, el cual se pone en este libro capitular, y su tenor es el siguiente.

Aquí el Memorial

La Ciudad habiendo oído el Memorial y contenido atentamente sobre su conocido, hizo gracia al dicho Pedro Trinidad y demás ermitaños que son y fuesen de esa soledad en común, de esas cañadas para que usen de ellas para su uso, reservando en sí la Ciudad el dominio directo y para caso de faltar los otros ermitaños y que no haya otros que no pasen su vida con las circunstancias reunidas en este memorial, el uso y posesión; administrando desde luego el Patronato de los ermitaños, con la limitación de que en las obras que hiciesen solo han de poner las armas de esta Ciudad y no otras algunas con las demás circunstancias expresadas en este memorial, y acordó darle testimonio¹⁰.

Asumiendo el Ayuntamiento su papel de patronato, y por tanto, defensor de los ermitaños, actúa para protegerlos de los robos de las hortalizas que plantan, y disminuirles sus labranzas; suplican estos que el Ayuntamiento les nombre un

⁹ *Ibíd.*, *Acta Capitular*, 28 de julio de 1699, f. 97 vt^o.80 rt^o.

¹⁰ *Ibíd.*, *Acta Capitular*, 28 de julio de 1699, f. 81 rt^o y vt^o.

Caballero Capitular a quien puedan requerir en semejantes casos; así lo vemos en el memorial que Pedro de la Trinidad envía al Ayuntamiento de la capital pidiendo se les socorra.

Ermitaños del desierto que se les hacen robos y su remedio.

Al Memorial de Pedro de la Santísima Trinidad, clérigo de menores órdenes y ermitaño solitario en el desierto de esta Jurisdicción, en que pasa y los demás ermitaños que habitan en el desierto, manifiesta que estando protegidos y amparados del Patrocinio de la Ciudad, experimentan la bejazón de arrancarles, destruirles y disminuirles labranzas y hortalizas que han puesto a costa de un inmenso trabajo para su común uso y alimento; para cuya corrección y remedio. Suplica a la Ciudad, mande dar la providencia que convenga, nombrando un Caballero Capitular a quien puedan recurrir en semejantes casos. La ciudad habiendo oído con el piadoso celo con que atiende a este hermano y demás ermitaños por su reconocida virtud, hizo cargo especial sobre lo referido y comentó al señor D. Luis Saorín, Regidor, a que por los medios que convengan solicite erradicarlos de las molestias que expresa y en caso necesario haga justicia cualesquiera pedimentos, autos y diferencia¹¹.

La protección del Ayuntamiento queda patente ante situaciones que interfieren en la vida de los ermitaños; así lo observamos en el caso de don Alonso Clavijo Racionero. Al pretender este hacer una ermita en el terreno dado a los ermitaños y tener dominio sobre ella, el Regidor D. Luis Saorín, dispone que cesen tales obras¹². En los daños que les hacen a sus plantaciones y a los árboles los diferentes ganados que pastan en la sierra de Santa Catalina¹³. Siempre amparados por la ciudad, piden permiso para cortar cañas de las que pertenecen a la ciudad, para hacer escobas como un medio para ganarse la vida¹⁴.

Nos narra don Javier Fuentes y Ponte (1983) en su España Mariana al escribir sobre los santuarios de la sierra de Murcia: que el obispo de Cartagena, D. Francisco Fernández Angulo (1696-1704), otorga su aprobación para realizar el culto divino en el Eremitorio de la Luz; bendiciendo el primer cenobio y su capilla, siendo maestro de ceremonias D. José Villalba y Córcoles, predicando el jesuita P. Juan Francisco Mesquier, director espiritual de los ermitaños. Acudieron a tal acto los señores Marqués de Pinares y el Conde de Almodóvar, así como comisiones del Cabildo y del Ayuntamiento, que, entre las muchas personas que acudieron, se encuentra la Señora D^a. Francisca Robles, vecina de Murcia, la cual dio una imagen

¹¹ *Ibíd. Acta capitular*, 24 de abril de 1700, f. 45 rt^o.

¹² *Ibíd. Acta Capitular*, 11 de septiembre de 1700, f. 116 vt^o-117 rt^o.

¹³ *Ibíd. Acta capitular*, 25 de septiembre de 1703, f. 143 rt^o y vt^o.

¹⁴ *Ibíd. Acta Capitular*, 29 de enero de 1709, f. 20 rt^o.

de bulto, representando a la Santísima Virgen, para que la constituyesen en Patrona de la nueva iglesia inaugurada. Los ermitaños pusieron tal imagen donada bajo la advocación de Nuestra Señora de la Luz, advocación que sigue hasta hoy¹⁵.

Al ratificarse el Ayuntamiento de Murcia en Patronato de los ermitaños, nombró dos Regidores para que velaran por estos ermitaños; tal ratificación queda demostrada en los Plenos Ordinarios de junio celebrados en el día más próximo al 24 del mismo (festividad de San Juan); el Ayuntamiento nombraba Caballeros Comisarios para diferentes cometidos administrativos, entre ellos los de los Hermanos de la Luz; así lo recogen las Actas de los siguientes Plenos¹⁶.

Sobre la extinción de los ermitaños en 1737.

Buena prueba del compromiso adquirido como protector por el Ayuntamiento sobre los Hermanos de la Luz queda reflejado en las actas capitulares del mismo, al querer el obispo de Murcia, don Tomás José de Montes (1724-1741), el cual expresa su deseo de extinguir a los ermitaños, mediante una carta enviada al Corregidor y Justicia Mayor de Murcia, don Francisco de Luján y Arce, para que ocupasen su lugar los Padres del Oratorio de San Felipe Neri.

Los ermitaños, enterados de la intención del obispo, una vez más, recurren a su protector mediante un memorial.

*Ermitaños del
Desierto.*

Viose un Memorial de los Ermitaños del desierto de Nuestra Señora de la Luz, haciendo relación como en el año noventa y nueve, se dignó esta ciudad de hacerles gracia de un sitio y término para la fundación en dicho desierto a Pedro de la Trinidad para sí y sus sucesores reservando el dominio directo, con la condición de que en estos edificios se pusieran las armas, por lo que se edificó Congregación, Oratorio y Ermitas, en una posesión han estado y están, habiendo cultivado un pedazo pequeño de olivos, y otros plantados, debido todo a la misericordia de Dios, trabajo y sudor de dichos ermitaños; y ha llegado a su noticia se les quiere despojar de todo, y asignarlo a otra comunidad, quedando este consistorio privado del dominio de dicho pedazo pequeño, y los suplicantes despojados y desamparados; siendo así que entre ellos están muchos ancianos y algunos con treinta años de eremíticos, y que no han merecido se les prevenga ni oiga en justicia; y concluyen suplicando se digne esta

¹⁵ Cf. J. FUENTES Y PONTE, *España Mariana, Provincia de Murcia*, pp. 76-77.

¹⁶ Pleno Ordinario de 23 de junio de 1741, f. 131 vtº; 22 de junio de 1742, f. 160 rtº; 22 de junio de 1743, f. 145 rtº; 23 de junio de 1744, f. 115 vtº; 23 de junio de 1745, f. 181 vtº; 23 de junio de 1758, f. 143 vtº; 22 de junio de 1793, f. 250 vtº.

ciudad de protegerlos como su Patrono; y el Señor D. José Prieto, Regidor, en su lugar dijo: que en vista de la pretensión del Ilustrísimo Señor D. Tomás José Montes, Obispo de este Obispado, manifestando dase por el Señor Corregidor a esta ciudad a fin de dar el sitio que llaman de nuestra Señora de la Luz a los padres del Oratorio de San Felipe Neri, despojando a los ermitaños, por haber comprendido su Ilustrísima graves inconvenientes de que subsisten allí; y deseando el que dice la mayor honra y gloria de Dios Nuestro Señor, pide a esta ciudad se digne suplicar a su Ilustrísima les haga presente en lo grave a dichos ermitaños hubiesen faltado para que en vista de todo, la ciudad si contemplase justa moción, cuando generalmente, trayendo a este Ayuntamiento la Gracia o Gracias que hubiesen sobre este sitio; premeditando al mismo tiempo lo que es endurar una comunidad, pues se esparcimenta siempre a avocarse así todas las Regalías y Patronatos lo que puede suceder en el caso presente; y no habiendo precedido para esta novedad citación general; y más tocando a Regalías de esta ciudad: siendo según leyes, nula cualquier gracia que se haga; por esta razón suplica nuevamente a la Ciudad y hablando con el respeto debido requiere y al Señor Corregidor no permita se pase a dar un paso en esta dependencia, sin que proceda lo que lleva dicho cuando generalmente para ello; y de lo contrario bajo dicha modestia lo pide por testimonio con todas gracias que a este fin se hubiese hecho y el señor D. Francisco Rocamora, regidor dijo en vista del Memorial de los ermitaños, que teniendo presente el dominio espiritual y modo de proceder de estos ermitaños toca únicamente al Ilustrísimo Señor Obispo de este Obispado en quien reside la Jurisdicción Eclesiástica, y que no es justo se le pidan las causas que le mueven para la remoción que ha hecho su Ilustrísima pues pende solo de su arbitrio el que mantenga o no, y solo esta ciudad tiene el patronato y dominio directo y temporal en dicho eremitorio, quedando solo a su ejecución el hacer gracias del como la tenía hecha en el cabildo antecedente a los Padres del Oratorio de San Felipe Neri sin que observe el no haber citado para ello pues no hay ley, ordenanza ni acuerdo que

lo prescriba, antes bien, en cosas de mucha mayor entidad, como el dispensar los Capítulos de Millones, concediendo naturaleza de extranjeros, fundaciones de convenios y otras semejantes se encomenzará en los libros capitulares, de muchos sin proceder citación, sin que en tal gracia hecha se le vulnere regalía alguna a esta ciudad, pues ha sido con la reserva del Patronato y Dominio directo de dicho sitio; y no teniendo esta ciudad otra cosa que hacer en esta materia y de lo contrario protestad la nulidad de lo que va a acordarse, pues dicho acuerdo hecho en el Ayuntamiento antecedente no se puede cursar si no es con las circunstancias de haber pasado seis meses citación de los que lo acordaron en la muy Noble y muy Leal Ciudad de Murcia y data de cosas de la Corte de esta a nueve días del mes de julio de mil setecientos treinta y siete, los muy Ilustres Señores de Murcia se juntaron de celebrar cabildo ordinario como lo acostumbran: a saber D. Juan Francisco de Luján y Arce, Señor de la Elipa y Canaleja, Corregidor y Justicia Mayor de esta ciudad por su majestad, D. Lope González de Avellaneda, D. José Prieto, D. Lorenzo Fuster, D. Pedro Torres, D. Francisco Rocamora, D. José de la Calle, D. Alfonso Manresa, D. Juan Torres, D. José Nicolás Rocamora, el Conde del Valle de San Juan, D. Alejo Manresa y D. Mateo Dazdalta, Regidores. Siendo, Pedro Ambrosio Bazón, Juan Bautista Marcelo, Juan Alonso Hilario, Bernabé Ballejo y Nicolás Quico, jurados¹⁷.

El 13 de julio los regidores don José Prieto y don Alfonso Manresa pasan a visitar al obispo, Tomás de Montes, le hacen presente el recurso hecho al Ayuntamiento por los ermitaños y la resolución del Ayuntamiento al respecto. El obispo les hace entender que, no obstante las palabras de su papel, sobre destruir el eremitorio, no había sido su ánimo fuese en todo esta providencia, sino arreglarles el modo de vida, y poner en aquella Santa Ermita un sacerdote virtuoso que cuidando el culto de la Santa Imagen y los ornamentos le diese al mismo tiempo la Regla de dichos ermitaños, suministrándoles el pasto espiritual y el Santo Sacrificio de la Misa, en cuya inteligencia viéndolo conciliados el pastoral deseo de su Ilustrísima y el de esta ciudad en la protección a los referidos ermitaños le diesen las más expresivas gracias, y así lo hacen presente para su puntual noticia, y se vio papel del Oratorio Congregación de San Felipe Neri, manifestando a esta ciudad los pasos ocurridos en esta dependencia y la solicitud que tienen con su Ilustrísima para que les admita

¹⁷ A.M.M. *Acta Capitular*, 9 de julio de 1737, f. 143 rtº y vtº; f. 144 rtº y vtº.

la renuncia de esta congregación por los grandes fundamentos que componen en dicho papel¹⁸.

Fuentes y Ponte (2015) indica que tal resolución del Ayuntamiento se basa en la presión de la ciudad de Murcia, de los pueblos de Aljezares y la Alberca, la cual le obligó a tomar la decisión de no darle la posesión del eremitorio a los Padres de San Felipe Neri¹⁹.



Figura 4. Obispo D. Tomás José de Montes. Fuente: Ambrosio Camps Sáez.

A partir de esta fecha los Ermitaños de la Luz han tenido siempre un sacerdote en su eremitorio; Pedro de la Santísima Concepción era clérigo de órdenes menores, después se incorporaron con tal cargo varios sacerdotes. Al sumarse al eremitorio en 1808 el Hermano Pedro de Cristo trajo con él al sacerdote D. Matías Torres, cura del pueblo de Nogales en la diócesis de Astorga; durante los años 1850 -1860 figura como sacerdote D. Andrés Barrio y Roldán; D. José Leante lo fue durante los años 1860-68; D. Pedro Lozano durante los años 1868-1875, D. Miguel Ortega y Ortega durante 1875-1889, D. Agustín Martínez del Águila durante 1889-1895, D. Alfonso Serón Almansa en los años 1895-1812, D. Ginés Hurtado García en los años 1912-1950, D. Juan Sáez Hurtado, «hijo de Alcantarilla» durante 1950-1952, D. Juan Pedro Sánchez Ruíz, de 1952-1969, D. Manuel López Melgarejo, en los años 1973-1994, y D. Alfonso Moya Fernández, sacerdote de la Alberca, desde 1994 hasta la muerte del último ermitaño, el hermano Manuel del Santísimo Sacramento, aunque realmente su nombre era Jesús Mulero Arteaga: era costumbre en esa época

¹⁸ *Ibíd. Acta Capitular*, 13 de julio de 1737, fs. 149 rtº-150vtº.

¹⁹ Cf. J. FUENTES Y PONTE, *España Mariana. Partido de Murcia, Interior de la Ciudad y Santuarios anexos*, p.77.

que se cambiaran el nombre por un santo, o misterio teológico, para dar a entender que se deshacían del mundo.

También han tenido un director espiritual; tal figura queda reflejada en la regla de vida dada por el Obispo D. Tomás Bryan y Livermore en 1897 en el punto II de la misma:

Tendrán los hermanos un Director Espiritual a quién manifestarán su conciencia toda; y por cuyos mandatos se gobernarán puntualmente y exactamente, cautelando de esta suerte los engaños, con el que el demonio, con capa de virtud, puede hacer mucho daño a sus almas. Y aunque las reconciliaciones ordinarias las hagan con los sacerdotes que hubiese en el monasterio o con otro cualquiera, el gobierno de sus almas ha de correr enteramente por mano de dicho Director.

Todos los religiosos, en su oficio de laudes rezan con una oración propia, los Hermanos de la Luz lo iniciaban con la siguiente plegaria:

Acuérdate Autor del Orbe, que una Santísima Virgen te llenó de nuestra carne. María, Madre de Gracia, de Clemencia dulce Madre, líbranos de nuestros enemigos, y en la muerte no nos falten; Jesús, a ti se te de gloria, nacido de Virgen Madre, con el Padre y almo Espíritu por siglos eternos.



Figura 5. Hermanos de la Luz en su oficio de Laudes. Fuente: Ambrosio Camps Sáez.

Los Hermanos de la Luz y la desamortización de Mendizábal

Los Ermitaños de la Luz se vieron afectados como todas las órdenes religiosas por la ley de Mendizábal, ley de «manos muertas» que declaró en venta todos los bienes del clero, órdenes religiosas, obras pías, santuarios, órdenes militares y cofradías, mediante la llamada Ley de Manos Muertas, de 19 de febrero de 1836, vendiéndose sus bienes mediante subasta pública.

En el legajo 4.199 del Archivo Municipal de Murcia aparecen al respecto los siguientes documentos sobre el Eremitorio de la Luz: «El Ayuntamiento de Murcia, en sesión del 12 de mayo de 1855, acuerda dirigir al Gobernador una comunicación oponiéndose a la enajenación del Eremitorio y tierras de labor del mismo por ser de utilidad pública».

«Sesión de 23 de julio de 1855, se envía al Gobernador relación de propios; existentes en el legajo de propios de 1850 una certificación del Arquitecto Belmonte, poniendo al edificio un valor de 52.000 reales y renta de 200, a las tahúllas de confrontación 1500 y al producto 200 reales».

Las Actas Capitulares que tratan sobre la enajenación del Eremitorio de la Luz la reflejan del siguiente modo:

*Se solicite del
Gobernador la no
enajenación del
eremitorio de la Luz.*

Estando declarados en estado de venta por la Ley promulgada en primero del actual entre los bienes de los propios, acuerda el Ayuntamiento se dirija una comunicación al Ilustrísimo Gobernador de la provincia llamando su atención sobre la conveniencia pública que aconseja la no enajenación del Eremitorio de Nuestra Señora de la Luz, una de las fincas de las de esta Ciudad, con sus tierras adyacentes, por ser de utilidad común, manifestándole al mismo tiempo de que en caso de que no esté en su superior atribución el determinar que no se verifique la referida enajenación, se sirva dirigir al Gobierno de su Magestad para que recaiga tan justa y razonable resolución²⁰.

El Ayuntamiento de Murcia, protector de los ermitaños, para que no desaparezcan les hace la oferta de poder seguir en su terreno como arrendatarios, pues se corre el riesgo de que se pueda vender su cenobio en aplicación de la ley; así, por escritura realizada ante el Escribano Público del Número, D. José Lencina Lapuente, quedan como arrendatarios abonando al Ayuntamiento una pequeña cantidad. En 1935 se hace otro contrato en las mismas condiciones, siendo el Hermano Mayor de la comunidad Joaquín de Nuestra Señora del Carmen.

La comunidad de Hermanos de la Luz, según la regla XI, ha de estar compuesta por 13 hermanos en reverencia a Jesucristo y su Apostolado; esto no se puede variar

²⁰ A.M.M. *Acta Capitular*, 12 de mayo de 1855, f. 138 rtº y vtº.

sin permiso del obispo. El pretendiente entrará cuando faltare alguno de los trece. Las comunidades que se ha podido encontrar hasta el día de hoy son las siguientes:

Comunidad en 1701

Hermano Mayor

Miguel de la Soledad.

Hermano Presidente

Pedro de la Santísima Trinidad y Concepción.

Hermanos

Pascual del Espíritu Santo.

Diego Pecador.

Agustín de Jesús y María.

Ignacio de San Miguel.

Comunidad en 1810

Hermano Mayor

Pedro de la Cruz.

Hermano Presidente

José del Espíritu Santo.

Hermanos

Miguel de Nuestra Señora de la Luz.

José del Santísimo Sacramento.

Juan de los Dolores.

José Aniorte (novicio).

Capellán de la Comunidad

Matías Torres.

Comunidad en 1810

Hermano Mayor

Pedro de la Cruz.

Hermano Presidente

José del Espíritu Santo.

Hermanos

Miguel de Nuestra Señora de la Luz.

José del Santísimo Sacramento.

Juan de los Dolores.

José Aniorte (novicio).

Capellán de la Comunidad

Matías Torres.

Comunidad 1880

Hermano Mayor

Andrés de la Cruz.

Hermano Presidente

Lorenzo de Nuestra Señora del Carmen.

Hermanos

Salvador de Jesús y María.

Julián del Corazón de Jesús.

Mariano de la Purísima Concepción.

José de la Soledad.

Alberto de San José.

Luis del Santísimo Sacramento.

Francisco de Nuestra Señora de la Luz.

Diego de San José.

Blas del Corazón de Jesús.

Manuel Fernández (novicio).

Donados

Tomás García.

Antonio Mellado.

Capellán de la Comunidad

Manuel Ortega Ortega.

*Comunidad en el año 1897***Hermano Mayor**

Salvador de Jesús y María.

Hermano Presidente

José de la Soledad.

Hermanos

Andrés de la Cruz.

Luis Del Santísimo Sacramento.

Diego de San José.

Hermanos Donados

Tomás García Molina.

Antonio Mellado Úbeda.

Blas del Corazón de Jesús.

Manuel de San José.

Francisco de Jesús y María.

Juan de San Juan de la Cruz.

Pedro del Corazón de Jesús.

Ginés de la Purísima Concepción.

Jerónimo de Nuestra Señora de la Luz.

Alfonso (novicio).

Capellán de la Comunidad

D. Alfonso Serón Almansa.



Figura 6. Hermanos de la Luz. Fuente: Ambrosio Camps Sáez.

Comunidad de Hermanos de la Luz en el año 1944; de izquierda a derecha: hermano Rafael, novicio Fernando, hermano Tomás, hermano Manuel, hermano Ginés, hermano Matías; Capellán de la Comunidad, D. Ginés Hurtado García, hermano Joaquín, hermano Ángel, hermano Jesús, hermano Hilario.



Figura 7. Hermanos de la Luz. Fuente: Ambrosio Camps Sáez.

Comunidad de los Hermanos de la Luz en el año 1951; de pie y de izquierda a derecha: hermano Rafael, hermano Manuel, hermano Tomás, hermano Matías, Capellán de la comunidad D. Juan Sáez Hurtado, hermano Joaquín, hermano Ángel; de rodillas, hermano José, novicio Manuel, hermano Pedro y novicio José.

Antes de la Guerra Civil la comunidad de las Hermanos de la Luz estaba compuesta por los siguientes miembros:

Ginés de la Purísima Concepción

En el siglo, José Almagro Izquierdo, natural de Alcantarilla, falleció el 11 de marzo de 1951.

Jesús de Jesús y María

En el siglo, Francisco Martínez Agüero, natural de Albox (Almería), falleció el 25 de octubre de 1961.

Joaquín de Nuestra Señora del Carmen

En el siglo, Juan López Hernández, natural de Torreagüera (Murcia), falleció el 30 de junio de 1974.

Hilario de la Ascensión

En el siglo: Hilario Guillén Ballester, natural de la Aparecida (Alicante), falleció el 6 de febrero de 1964.

Matías de la Santísima Trinidad

En el siglo, José Rodríguez López, natural de la Era Alta (Murcia), falleció el 30 de enero de 1996.

Rafael del Niño Jesús

En el siglo, Ángel Illán Melero, natural de Molina del Segura (Murcia), falleció en diciembre de 2001.

Tomás del Santísimo Sacramento

En el siglo, Tomás Matínez Gil, natural de Molina del Segura (Murcia), falleció el 18 de junio de 1974.

Después de la Guerra Civil ingresaron los hermanos Manuel del Santísimo Sacramento y Pedro de Nuestra Señora de los Dolores.

Manuel del Santísimo Sacramento

En el siglo, Jesús Mulero Arteaga, natural de Lorca.

Pedro de Nuestra Señora de los Dolores

En el siglo, Pedro Hernández González, natural de Aljucer (Murcia). Dejó la vida eremítica para ingresar en la orden franciscana.

Hermanos Donados

Alfonso Mulero Arteaga, natural de Mazarrón (Murcia), falleció en Cartagena el 8 de marzo de 1985. Arsenio Rodríguez Bustillo, natural de Astudillo (Palencia), falleció en Jumilla el 5 de marzo de 1990.

Hermanos de la Luz y sus medios de manutención

Regla de vida XXIX:

Ganen la comida con su trabajo

Para evitar en lo posible las salidas, y no ser gravosos a los fieles, no dar qué decir a los que pudieran notarlos de ociosos, procurarán con su trabajo el sustento. Para esto emplearán en el oficio corporal el tiempo que señala la distribución, el cual se reducirá a hacer escobas, sogas, rosarios, o cosas semejantes.

Como toda orden religiosa, los Hermanos de la Luz se han mantenido siguiendo la norma que San Benito les dio a sus monjes: *Ora et Labora*, la cual queda recogida en su regla de vida. Se mantuvieron en sus primeros años de las hortalizas que plantaban en su huerto, de la fruta y de algunos animales que criaban; también de las escobas y soplillos de esparto que hacían para venderlos; las cañas de las escobas la recogían del río con permiso del Ayuntamiento.

Los ermitaños del desierto piden permiso a la Ciudad para corte de cañas con el fin de fabricar escobas.

Memorial de los hermanos del desierto de la Congregación de Nuestra Señora de la Luz, de quien es Patrono esta Ciudad, suplicando se les conceda licencia para el corte de algunas cañas de las que pertenecen al Ayuntamiento para fabricar escobas que ayuden a su manutención. Visto por la Ciudad, acordó, que los ermitaños señalasen el sitio donde las habrá, señalando los haces que hubiesen menester y traigan razón y con permiso de los interesados²¹.



Figura 8. Elaboración de escobas y soplillos de esparto. Fuente: Ambrosio Camps Sáez.

De entre las diferentes fuentes de ingresos de los Ermitaños de la Luz, la del chocolate ha sido la más importante; todavía recuerdan las personas de edad avanzada el Chocolate de la Luz. D. Pedro Vázquez Cano, Canónigo de la Catedral, en el diario *La Verdad* de fecha (s.f.) nos dice al respecto de dicha industria: «De todas aquella fábricas solamente ha sobrevivido, aunque ya algo modernizada, la de los frailecicos de la Luz, que, tras abastecer a muchas familias, les sirve de ayuda para su modesto vivir y para atención del culto que diariamente dan a su titular en su escondido santuario de la próxima serranía»²².

En entrevista a los ermitaños realizada por el periódico *Línea* en 1967 quedaban cinco profesos y tres donados, siendo el capellán, con residencia en el mismo eremitorio, don Juan Pedro Sánchez. Los ermitaños elaboraban unos 5.000 kilos de chocolate al año²³. El chocolate se elaboró hasta 1975, año en que se cerró la fábrica, ya que los ermitaños eran pocos y de avanzada edad. Con la muerte del hermano Manuel del Santísimo Sacramento, Jesús Mulero Arteaga, en el año 2005, durante un corto periodo de tiempo se extingue en Murcia este modo de vivir dedicada a Dios.

²¹ *Ibíd*, *Acta Capitular*, 29 de enero de 1709, f. 20 rtº.

²² *Diario la Verdad de Murcia*.

²³ *Diario Línea*, fecha 21 de enero 1967, p. 20.



Figuras 9 y 10. Elaboración del chocolate. Fuente: Ambrosio Camps Sáez.

El Eremitorio en la Actualidad

Al día de hoy viven en tal eremitorio una congregación religiosa: los «hermanos de Nuestra Señora de la Luz Guadalupanos del Padre Celestial», traídos a Murcia en el 2006 por el obispo Reig Pla. Los que recordamos a los «Hermanos de la Luz», tenemos la esperanza que sean continuadores en el tiempo de este modo de vivir la entrega a Dios.

acpanduro6@gmail.com

Referencias y fuentes bibliográficas

Archivo Municipal de Murcia. Actas Capitulares.

Archivo fotográfico personal del autor.

Camps Sáez, A. (2004). *Historia de los Ermitaños del Monasterio Virgen de la Luz*. Real Academia Alfonso X el Sabio de Murcia.

Fuentes y Ponte, J. (1883). *España Mariana, provincia de Murcia*. Imprenta Mariana a c. de F. Carruéz, Lérida.

Fuentes y Ponte, J. (2015). *España Mariana. Partido de Murcia interior de la ciudad y santuarios anexos. Parte segunda*. Diego Marín. (Reproducción facsímil de la primera edición, Imprenta Mariana a c. de F. Carruéz, en 1881).

Díaz Cassou, P. (1895). Serie de obispos de Cartagena. Instituto Municipal de Cultura de Murcia. Imprenta Jiménez Godoy. (Reproducción facsímil de la primera edición realizada en la imprenta tipográfica de Fortanet).